

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	PROCEDIMIENTO	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A OTRAS ENTIDADES	CÓDIGO	GINFO-P-006
	ACTIVIDAD	APERTURA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE ENTIDADES	VERSIÓN	1
	PROCESO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA	14-jun.-18

OBJETIVO	Facilitar el intercambio ágil, oportuno y seguro de información externa requerida por las Dependencias de la Agencia Nacional de Tierras para evitar duplicidad en las solicitudes de información numérica y geográfica.
ALCANCE	Desde la identificación de la necesidad de información por parte de las Dependencias de la ANT, hasta el envío, recepción, consolidación y disposición de la información requerida.
RESPONSABLE	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

1. DEFINICIONES (Términos y Siglas)

Clasificación de la Información: Es el ejercicio por medio del cual se determina que la información pertenece a uno de los niveles de clasificación estipulados en la entidad. Tiene como objetivo asegurar que la información recibe el nivel de protección adecuado.

Convenio: Asociación entre dos entidades con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo.

Información: Datos relacionados que tienen significado para la entidad. La información es un activo que, como otros activos importantes del negocio, es esencial para las actividades de la entidad y, en consecuencia, necesita una protección adecuada.

Interoperabilidad: La interoperabilidad es la acción, operación y colaboración de varias entidades para intercambiar información que permita brindar servicios en línea a los ciudadanos, empresas y otras entidades mediante una sola venta de atención o un solo punto de contacto.

Propietario de la información: Es una parte designada de la entidad, un cargo, proceso, o grupo de trabajo que tiene la responsabilidad de garantizar que la información y los activos asociados, con los servicios de procesamiento de información se clasifican adecuadamente, y de definir y revisar periódicamente las restricciones y clasificaciones de acceso, teniendo en cuenta las políticas aplicables sobre el control de acceso.

Acuerdos de niveles de servicio: Define los niveles de calidad y debe contener una descripción clara del servicio a prestar, e irá acompañada de la cuantificación de algunos parámetros de carácter técnico como el tipo de servicio, soporte a clientes y asistencia, provisiones para seguridad y datos, disponibilidad del sistema, conectividad y multas por caída del sistema.

Matriz de Interoperabilidad: Es el listado detallado y documentado de Convenios que tiene la ANT, dónde se detalla las principales características de activos de información con los que pueden contar las dependencias de la ANT.

DGOSP: Dirección de Gestión de Ordenamiento de la Propiedad

SSIT: Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

2. GENERALIDADES

El intercambio y transferencia de información institucional solo se realizará por los canales de comunicación autorizados por la Dirección General, la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras; entre estos canales se encuentran los convenios interadministrativos en los que se establecen cláusulas de responsabilidad, deberes y derechos para el suministro e intercambio de información. En cualquier caso, esta podrá ser acordada entre las partes involucradas en cabeza de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad y la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.

El procedimiento versará únicamente sobre la información alfanumérica y geográfica que se gestiona a través de los sistemas y aplicativos de información bajo el gobierno de la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, así como aquella contemplada en los convenios interadministrativos.

Todos los requerimientos de información de las dependencias de la ANT hacia las entidades externas y otros actores deben ser centralizadas a través de la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras en lo que refiere el procedimiento, la cual es la única responsable de realizar la solicitud de información a las entidades externas, con el objetivo de evitar duplicidades en las solicitudes. Estos requerimientos se deben realizar mediante la mesa de Servicios Aranda siguiendo los parámetros establecidas en el "Instructivo para realizar solicitudes de Información a otras entidades (GINFO-I-001)".

La información compartida en el marco de este procedimiento será gestionada de acuerdo con las Políticas y Lineamientos expedidos por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.

3. RIESGOS Y CONTROLES ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO

A partir del análisis de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos, la Oficina de Planeación orienta a las dependencias en la identificación de las tareas críticas de sus procedimientos en las que se puede materializar un riesgo y el establecimiento de las correspondientes tareas de control preventivo, detectivo o correctivo.

Para facilitar la identificación de las tareas críticas y las correspondientes tareas de control, el procedimiento presenta el siguiente método de señalización:

Tareas Críticas	Son las tareas donde se puede materializar un riesgo que impacte negativamente el logro del objetivo del procedimiento. En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas críticas con texto en color rojo y con el símbolo ®
Tareas de Control	Son las tareas que permiten prevenir o corregir el impacto de los riesgos en el logro del objetivo del procedimiento. En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas de control con texto en color azul y con el símbolo ©

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	Tarea	Descripción	Tiempo de Ejecución	Responsable
1	Consultar disponibilidad de información	Frente a cualquier necesidad de información externa verifique si la información se encuentra en la matriz de interoperabilidad disponible en la siguiente ruta: 1) Intranet 2) Servicios 3) Interoperabilidad.	Permanente	Dependencias ANT
2	Realizar la solicitud	Las dependencias de la ANT interesadas en obtener la información de entidades externas deben enviar el requerimiento a través de la Mesa de Servicios (Aranda) a la SSIT siguiendo el Instructivo para la Solicitud de Información a entidades externas (GINFO-I-001).	Permanente	Dependencias ANT
3	© Solicitar acuerdo de confidencialidad firmado y diligenciado	Solicitar suscripción de Acuerdo de Confidencialidad, el cual debe contar con el visto bueno y firma del jefe inmediato y/o supervisor del contrato para ser válido. ¿Está el Acuerdo de Confidencialidad debidamente diligenciado? Sí, Continúa tarea 5 No, Continúa tarea 4	3 días	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
4	Negar Acceso a información	Si el Acuerdo de Confidencialidad no está debidamente diligenciado o viene sin el visto bueno del jefe inmediato o el supervisor del contrato se niega el acceso a la información. FIN	1 día	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
5	Verificar disponibilidad de la información	Verificar la disponibilidad de la información en la Matriz de interoperabilidad. ¿Está la información disponible? Sí, continúa tarea 6 No, Continúa tarea 7	1 día	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
6	® Enviar la información solicitada	Si la información está disponible y además se firmó correctamente el Acuerdo de Confidencialidad, se envía la información solicitada. Si la información no se encuentra disponible continua tarea 7 Continúa tarea 13	1 día	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
7	Verificar convenios existentes	Verificar en la matriz de interoperabilidad si existe un convenio interadministrativo que ampare la solicitud de información recibida. ¿Existe algún convenio suscrito con la entidad emisora de la información solicitada? Sí: Solicitar la información al ente externo. Continúa tarea 9. No: Solicitar a la DGOSP revisar la naturaleza de la solicitud y definir la ruta más pertinente para garantizar el acceso a la información. Continuar tarea 8.	3 días	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

8	© Definir características de intercambio de información	Si no existe convenio para el intercambio de información; la SSIT , la DGOSP y la dependencia responsable definirán con las entidades externas los detalles técnicos de intercambio de información. De igual manera la DGOSP determinará con la entidad externa si es necesario suscribir algún convenio. Continúa tarea 9	10 días	Dirección de Gestión de Ordenamiento de la Propiedad Subdirección de Sistemas de Información de Tierras Dependencias ANT
9	Solicitar la información a entes externos.	Una vez definido el detalle técnico del intercambio y/o el convenio por el cual se va solicitar la información, realizar la solicitud a la entidad externa.	2 días	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
10	Solicitar Soporte de infraestructura tecnológica	Una vez se identifique el tipo de información que va a recibir la ANT, la SSIT debe solicitar a Secretaría General, específicamente al equipo de infraestructura y soporte tecnológico la adquisición y/o configuración de la infraestructura necesaria para poder recibir y disponer dicha información.	1 día	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
11	Brindar soporte de infraestructura para la recepción de información	Realizar acciones y configuraciones necesarias para la recepción y disposición de la información. Para soporte sobre la infraestructura o plataforma implementada actualmente (FTP o VPN). En caso de requerir nuevas implementaciones el tiempo para resolver la solicitud dependerá de la complejidad de lo que soliciten.	3 días	Secretaría General
12	® Recepcionar y enviar la información emitida por el ente externo	Una vez recibida la respuesta proveniente de la entidad externa, realizar el envío de la información al área solicitante, a través de la mesa de Servicio o el medio que la SSIT disponga.	3 días	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
13	© Validar la información recibida del ente externo	La información deberá ser revisada por el solicitante, quien determinará si la información satisface la necesidad. ¿La información emitida por el ente externo satisface la necesidad? Si: Continúa tarea 13. No: deberá realizarse un nuevo requerimiento a la SSIT, indicando el error u omisión en la información recibida. Continuar tarea 2.	5 días	Dependencias ANT
14	© Actualizar y divulgación la Matriz de interoperabilidad	Una vez la ANT reciba información nueva o actualizada por parte de una entidad externa, se debe actualizar la matriz de interoperabilidad. Estas actualizaciones se deben divulgar periódicamente a través de los canales definidos por la Subdirección de Sistemas de Información.	Permanente	Dirección de Gestión de Ordenamiento de la Propiedad Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

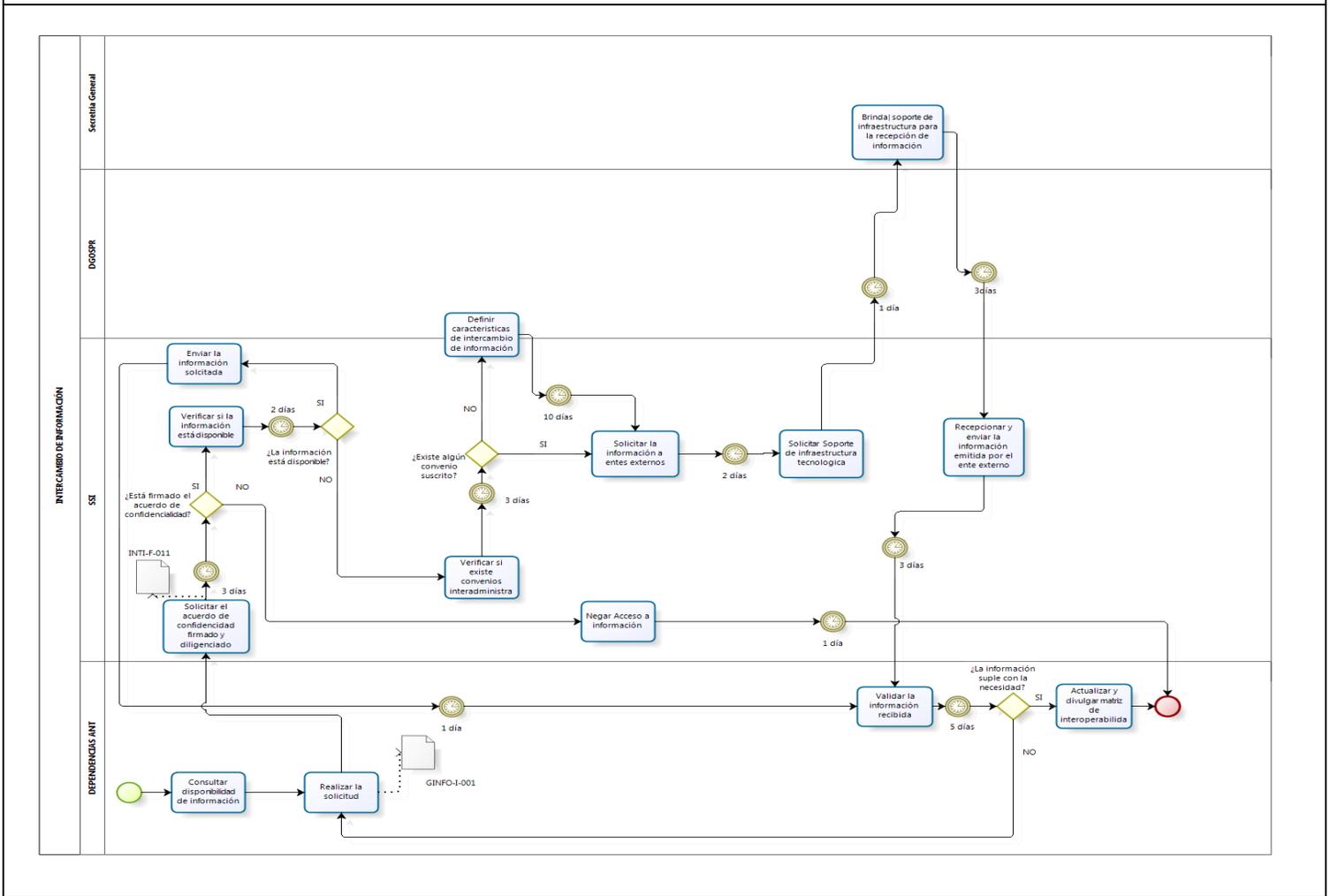
5. Normatividad aplicable

Decreto 2363: "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT), se fija su objetivo y estructura.
Decreto 235: Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
Ley 1712: "Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y de derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
Decreto 103: "Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"

6. DOCUMENTOS ASOCIADOS

INTI-Política-001 POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
INTI-Política-004 POLÍTICA GENERAL DE GESTIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN
INTI-Política-008 LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
INTI-Política-009 LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.
GINFO-Política-003 LINEAMIENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS DE BASES DE DATOS
GINFO-Política-004 LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN, ASEGURAMIENTO Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
GINFO-Política-005 LINEAMIENTOS DE CALIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
GINFO-I-001 INSTRUCTIVO PARA REALIZAR SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A ENTIDADES EXTERNAS

7. DIAGRAMA DE FLUJO



ELABORÓ	Erika Jazmin Ladino	REVISÓ	William Sandoval Sandoval	APROBÓ	Juliana Cortes Guerra
CARGO	Contratista Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	CARGO	Subdirector de Sistemas de Información de Tierras	CARGO	Directora de Ordenamiento Social de la Propiedad
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
FECHA	14-jun.-18	FECHA	14-jun.-18	FECHA	14-jun.-18
ELABORÓ	Cristián Andrés Duran Jiménez	REVISÓ	José Ricardo Acevedo	APROBÓ	Elizabeth Gómez Sánchez
CARGO	Contratista Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	CARGO	Profesional Secretaría General	CARGO	Secretaría General
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
FECHA	14-jun.-18	FECHA	14-jun.-18	FECHA	14-jun.-18

